



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

14 MAR. 2017

DECRETO N°

187

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La orden de ingresos municipales N° 9276, de fecha 19 de Enero de 2017, a nombre de SOC.VETERINARIA ZU MASCOTA LTDA.; el estampado de "local apto", efectuado por la Dirección de Obras en la solicitud de patente comercial con fecha 14 de Diciembre de 2016; la solicitud de patente de fecha 22 de Noviembre de 2016, formulada por Soc.Veterinaria ZU Mascotas Ltda.; el Decreto Alcaldicio N° 3288, de fecha 13 de septiembre de 2016, que delegó en el Director de Administración y Finanzas la facultad de firmar bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los Decretos que otorguen, entre otros, patentes para el ejercicio de una actividad lucrativa; la fotocopia del contrato de arriendo, celebrado ante Notario con fecha 22 de Noviembre de 2016, entre el arrendador Sra. Solange Andrea Acosta Araya y Arrendatario Soc.Veterinaria ZU Mascotas Ltda., respecto a la propiedad de Calle Rene Peri Fargestróm N° 1698, Villa Pinamar, La Serena (local comercial); Declaración Jurada de Inicio de Actividades, de la Sociedad Veterinaria ZU Mascotas Ltda, efectuada ante el Servicio de Impuestos Internos con fecha 08 de noviembre de 2016; la declaración jurada de fecha 22 de noviembre de 2016, efectuada ante Notario sobre tener su domicilio en Rene Peri Fargestróm N° 1698, La Serena; **la resolución exenta N° 1604114438, de fecha 6 de abril de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de Coquimbo, Oficina Comunal La Serena, que autoriza el funcionamiento del local de elaboración de alimentos con consumo al paso ubicado en Avenida Balmaceda N° 824, La Serena, para elaborar con consumo al paso emparedados que no requieren cocción y elaborar con consumo al paso emparedados que requieren cocción;** el certificado de estatuto actualizado de la empresa Soc.Veterinaria ZU Mascotas Ltda., de fecha 02 de Noviembre de 2016, extendido por la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; fotocopia de las cédulas de identidad de Sra. Zuleer Yuseet Aguilar Vigorena y Sr. Cristian Andrés Coronado Díaz; la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza; el Plan Regulador Comunal de La Serena y su Ordenanza Local; el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

- 1. OTÓRGUESE** la patente comercial Rol N° 217409, para el ejercicio de la actividad lucrativa o Giro de **CENTRO VETERINARIO** a **SOCIEDAD VETERINARIA ZU MASCOTA LTDA.**, rol único tributario N° 76.672.785-9, la que se realizará en Rene Peri Fagerstrom N° 1698 Villa Pinamar, La Serena.
- 2. NOTIFIQUESE** al interesado por carta certificada o personalmente si se apersonare a recibir el presente instrumento.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO ALIAGA RAMÍREZ
Director de Administración y Finanzas
Por orden del Alcalde

Distribución:

- Interesado
 - Administrador Municipal
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Sección Patentes Comerciales (2)
 - Departamento de Finanzas
 - Dirección de Control Interno
 - Oficina de Partes
- MAR/LMV/AGZ/agz